

**CORRESPONDE:
EXPTE. N°: 0278-HCD/74**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el ensanche del acceso oeste de Coronel Dorrego a Ruta 3 en un ancho total de 50 metros, correspondiendo 15 metros de cada lado del actual acceso.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébase los convenios celebrados entre el D. Ejecutivo y los señores: Aldo Ever SALUSTRI – Orlando DE LA IGLESIA; Manuel Ismael MEHEMED; Gabriel LLORET; Evangelista Domingo FIDELIBUS – Alfredo Enzo FIDELIBUS – NINO AMERICO FIDELIBUS; María CLAVERIE – Leocadia CLAVERIE – Isabel CLAVERIE; Miguel HAAG; Tomás Rodolfo ILLESCA; Juan METELICA; Sucesión de don Miguel RODRIGUEZ DEL BARRIO Y Micaela GARCÍA BAYON.-

ARTÍCULO 3º.- Los precios a abonar por la Municipalidad de Coronel Dorrego por la cesión de tierras, como asimismo los gastos pro corrimiento de alambrados se tomarán de la partida: Carácter 2 – Departamento Ejecutivo – Finalidad 3 – 2.5.2.2.- Ensanche, Nivelación y Reparación Acceso Oeste – Ruta Nacional N° 3.-

ARTÍCULO 4º.- Facultase al D.E. para proceder por las oficinas técnicas correspondientes a la confección de los planos de subdivisión de las tierras cedidas y a su escrituración respectiva, a cargo de la Comuna; en casos de venta de acuerdo con la Ley.-

ARTÍCULO 5º.- En la zona a ensanchar y que afecta a lotes existentes sobre la Avda. Ricardo Fuertes el D. Ejecutivo deberá preservar una calzada de VEINTE (20) metros de ancho en los futuros planes de repavimentación y/o pavimentación.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes, a la entidad recurrente mediante nota de estilo y testimonio de la presente, dése al Registro Oficial.-

SALA DE SESIONES, 14 OCT 1974

NICOLAS A. CONTI
CONCEJAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

JUAN ELOY AMESTOY
PRESIDENTE H.C. DELIBERANTE

Registrada bajo el Número: 0114